

7.6

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
Auto No. 500 del 11 de julio de 2018.

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales (ANLA) dentro del expediente CA-094-2018 expidió el Auto 500 proferido el 11 de julio de 2018 el cual ordenó notificar a: **CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A. CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION**, identificado con el NIT. 8903149420.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, sin que se evidenciara información sobre el destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 500 proferido el 11 de julio de 2018, dentro del expediente No. CA-094-2018, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 491 del 2020, se publica en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Contra el presente Acto Administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece el Decreto 624 de 1989, de forma personal (artículo 569), por medios electrónicos (artículo 566 - 1), de una fecha anterior a la notificación por aviso (artículo 69 de la Ley 1437 del 2011), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos), según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día once (11) de octubre de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-094-2018
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones.



**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA094-2018
AUTO No. 500
(11 julio 2018)**

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución No. 01711 del 26 de diciembre de 2017, expedida por la ANLA y actuando conforme a lo consagrado en el artículo 12 numeral 5º del Decreto-Ley 3573 de 2011, artículo 5º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; artículo 98 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Título VIII del libro V; artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución No. 00487 del 27 de abril de 2017, y con fundamento en los siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, con Auto No. 02960 del 17 de julio de 2017, dispuso que la empresa CREDIGANE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., con NIT 890.314.942-0, deberá cancelar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.710.000,00) M/L, por concepto de seguimiento para la vigencia 2015, al Permiso Ambiental.
2. Que mediante Memorando No. 2017119040-3-000 del 21 de diciembre de 2017, el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA-, remitió entre otros, el mencionado Auto de Cobro, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y no fue cancelado por la deudora, a fin de iniciarse el proceso de cobro coactivo de la obligación contenida en el citado acto administrativo.
3. Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, con Auto No. 149 de fecha 15 de marzo de 2018, resolvió asignar al mencionado Auto de Cobro el número de Proceso CA094 de 2018 y ordenó el inicio del cobro persuasivo, el cual se efectuó con Oficio No. 2018030916-2-000 del 15 de marzo de 2018, dirigido al Representante Legal de la Ejecutada.
4. Que al resultar infructuoso el pago del saldo adeudado por vía persuasiva y al contar con un título ejecutivo que presta mérito ejecutivo por corresponder a una obligación expresa, clara y actualmente exigible y que proviene de Autoridad competente, resulta procedente librar mandamiento de pago, para que, a través del trámite de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contenido en el CPACA y en el Estatuto Tributario se obtenga el recaudo efectivo de la obligación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago por vía administrativa de cobro Coactivo a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa CREDIGANE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., con NIT 890.314.942-0, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta decisión, cancele el monto de la obligación con sus respectivos intereses, por las siguientes sumas:

- a). Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.710.000,00) M/L, de conformidad con el artículo primero del Auto No. 02960 del 17 de julio de 2017.
- b). Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible (06 de septiembre de 2017), hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- c) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasaran en la oportunidad procesal respectiva.

ARTICULO SEGUNDO. Cítese al deudor para que comparezca a este Despacho ubicado en la calle 37 No. 8-40 piso 2, Bogotá D.C., lo anterior con el fin de notificarle personalmente el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario; el término para adelantar la diligencia será de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la correspondiente citación

ARTÍCULO TERCERO. Contra el mandamiento de pago, y dentro del mismo término para pagar, podrán proponerse mediante escrito, las excepciones establecidas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO. Realizar todas las diligencias necesarias para identificar los bienes del ejecutado, una vez ubicados e identificados, se deberá proceder a su embargo, secuestro y remate, en procura de garantizar y hacer efectivo el pago de la obligación.

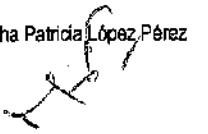
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



OLGA LI ROMERO DELGADO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Martha Patricia López Pérez



[Consulta Para Entidades](https://entidadesrues.org.co/)[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficiosrues.org.co/)[Guia de Usuario](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)[¿Qué es el RUES?](/Home/About)

licencias@anla.gov.co

[» Inicio \(Z\)](#)[« Regresar \(RM\)](#)[» Registros](#)[Estado de su Trámite](#)[» \(/RutaNacional\)](#)[Cámaras de Comercio](#)[» \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)[Consulta Tratamiento](#)[Datos Personales](#)[» \(/Home/HabeasData\)](#)[Formatos CAF](#)[» \(/Home/FormatosCAF\)](#)[Recaudo Impuesto de Registro](#)[» \(/Home/CamReclmpReg\)](#)[» Estadísticas](#)

» CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S. A. CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION

 REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

CALI

Identificación

NIT 890314942 - 0



Registro Mercantil

[Compr](#)<https://enlinea.ccc.org.co/cecerti>

Número de Matrícula	56303
Último Año Renovado	2016
Fecha de Renovación	20160408
Fecha de Matrícula	19780505
Fecha de Vigencia	20501231
Estado de la matrícula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20201006
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL

Actividades Económicas

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4742 Comercio al por menor de equipos de aparatos de sonido y de

[Cerrar Sesión](#)[Privacidad - Condiciones](#)

Información de Contacto

[Bienvenido licencias@anla.gov.co](#)[Cambiar Contraseña](#)[Manage](#)[ChangePassword](#)[Municipio](#)[Comercial](#)[CALI / VALLE DEL COQU](#)[Acceso Privado](#)



Certificados en Línea
 Si la categoría de la matrícula es
 Sociedad ó Persona Jurídica
 Principal ó Sucursal por favor
 solicite el Certificado de
 Existencia y Representación
 Legal. Para el caso de las
 Personas Naturales,
 Establecimientos de Comercio y
 Agencias solicite el Certificado
 de Matrícula

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento
Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAF
\(/Home/FormatosCAF\)](#)

[Recaudo Impuesto de
Registro
\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

➤ [Estadísticas](#)

Dirección Comercial	CL 8 9 - 36
Teléfono Comercial	4890009 8893214 3154949487
Municipio Fiscal	CALI / VALLE DEL CAUCA
Dirección Fiscal	CL 8 9 - 36
Teléfono Fiscal	4890009 8893214 3154949487
Correo Electrónico Comercial	contabilidad@credigane.com
Correo Electrónico Fiscal	contabilidad@credigane.com.co
Fecha Ultima Actualización	20210223

[Ver Certificado de Exis
\(/RM/So
codigo_camara-08&matric](#)

[Ver Certificado
\(/RM/So
codigo_camara-08&matric](#)

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio
+ CREDICAFE	ARMENIA
+ CREDICAFE	ARMENIA
+ CREDICAFE MANIZALES	MANIZALES
+ CREDICAFE MEGACENTRO	PEREIRA
+ CREDIGANE DIGITAL STORE	CALI
+ CREDIGANE EL POBLADO	CALI
+ CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS	CALI
+ CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS BODEGA	CALI
+ CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS LOPEZ	CALI
+ CREDIGANE PALMIRA	PALMIRA

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 14 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Información Financiera

2002

2003

Bienvenido licencias@anla.gov.co !!!
 2004 Page)

Cambiar Contraseña
 (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión



Acceso
Privado



➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAF](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAF\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

➤ [Estadísticas](#)

[2006](#)

[2007](#)

[2008](#)

[2009](#)

[2010](#)

[2011](#)

[2012](#)

[2013](#)

[2014](#)

[2015](#)

[2016](#)

Representación Legal y Vínculos



No. Identificación

Nombre

+ 17100115	JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA
+ 19453622	MAURICIO ADOLFO CARDENAS LESMES
+ 14979947	OSCAR HURTADO CHUJFI

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior [1](#) Siguiente

Renovaciones Años Anteriores

Años	Fecha Renovación
2013	20130506
2014	20140506

2015 Bienvenido licencias@anla.gov.co 20150623
[\(/Manage\)](#)

2016 20160408

[Cambiar Contraseña](#)
[\(/Manage/ChangePassword\)](#)

[Cerrar Sesión](#)

Privacidad • Condiciones



Acceso
Privado

[Consulta Para Entidades](https://entidadesrues.org.co/)[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficiosrues.org.co/)[Guía de Uso](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)[Cámaras de Comercio](/Home/DirectorioRenovacion)[¿Qué es el RUES?](/Home/About)

licencias@anla.gov.co

[» Inicio \(/\)](#)[» Registros](#)[Estado de su Trámite](#)[» Ruta Nacional](#)[SISTEMA DE GESTIÓN](#)[Cámaras de Comercio](#)[» \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

RUESWEB01

v.20220606

[Consulta Tratamiento](#)[Datos Personales](#)[» \(/Home/HabeasData\)](#)[Formatos CAF](#)[» \(/Home/FormatosCAF\)](#)[Recaudo Impuesto de](#)[Registro](#)[» \(/Home/CamReclmpReg\)](#)[» Estadísticas](#)

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co>)





Radicación: 2021202545-2-000

Fecha: 2021-09-20 16:02 Proceso: 2021202545 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A.

7.6

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2021

Señor

JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA

Liquidador

CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A.

CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION

NIT: 8903149420

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Correo electrónico: contabilidad@credigane.com

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-094-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 500 del 11 de julio de 2018.

Respetados señores:

Por medio de la presente, le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- Grupo de Gestión de Notificaciones, ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 500 proferido el 11 de julio de 2018, dentro de los expediente CA-094-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA –, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.



Radicación: 2021202545-2-000

Fecha: 2021-09-20 16:02 Proceso: 2021202545 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: "En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: RUES (Registro Único Empresarial)

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 20/09/2021.

Archívese en expedientes: CA-094-2018.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: contabilidad@credigane.com

Asunto: (RA2021202545-2-000) Publicidad de acto administrativo No. 500 - Expediente CA-094-2018.

Constancia de envío: 2021-sept-20 16:42:03 GMT-05:00

IP: 100.25.36.16

Constancia de rebote: 2021-sept-21 08:17:49 GMT-05:00

Correo electrónico: contabilidad@credigane.com

Tipo de rebote: General

Descripción: El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote general.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- Nombre:	2021202545-2-000.pdf	- Tamaño:	143611 bytes
- Nombre:	FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA V2 GA-FO-43.pdf	- Tamaño:	161968 bytes

Adjuntos:

→ [2021202545-2-000.pdf](#) ↗
→ [FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA V2 GA-FO-45.pdf](#) ↗

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señor
JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA
Liquidador
CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A. CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION
NIT: 8903149420
Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Correo electrónico: contabilidad@credigane.com

Referencia: Expediente: CA-094-2018.
Asunto: Citación para Notificación Auto No. 500 del 11 de julio de 2018

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 500 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo se realiza citación para Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.

Cordialmente,

ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRA RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sítio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC) - Buzón de "PQR".

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998

Acerándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la Carrera 13A No. 34 - 72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmese al remitente y luego borrarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Radicación: 2021204860-2-000

Fecha: 2021-09-22 14:10 Proceso: 2021204860 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA

7.6

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2021

Señor

JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA

Liquidador

CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A.**CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION****NIT: 8903149420**

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Correo electrónico: contabilidad@credigane.com.co

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-094-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 500 del 11 de julio de 2018.

Respetados señores:

Por medio de la presente, le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- Grupo de Gestión de Notificaciones, ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 500 proferido el 11 de julio de 2018, dentro del expediente CA-094-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.



Radicación: 2021204860-2-000

Fecha: 2021-09-22 14:10 Proceso: 2021204860 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: "En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: RUES (Registro Único Empresarial).

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 22/09/2021.

Archívese en expediente: CA-094-2018

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: contabilidad@credigane.com.co

Asunto: (RA2021204860-2-000) Publicidad de acto administrativo No. 500- Expediente CA-094-2018

Constancia de envío: 2021-sept-22 15:50:12 GMT-05:00

IP: 100.25.36.16

Constancia de rebote: 2021-sept-23 06:28:10 GMT-05:00

Correo electrónico: contabilidad@credigane.com.co

Tipo de rebote: General

Descripción: El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote general.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- Nombre:	2021204860-2-000.pdf	- Tamaño:	143894 bytes
- Nombre:	FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA V2 GA-FO-43.pdf	- Tamaño:	161968 bytes

Adjuntos:

- 2021204860-2-000.pdf
- FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA V2 GA-FO-45.pdf

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señor
JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA
Liquidador
CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A. CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION
NIT: 8903149420
Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Correo electrónico: contabilidad@credigane.com.co

Referencia: Expediente: CA-094-2018.
Asunto: Citación para Notificación Auto No. 500 del 11 de julio de 2018.

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 500 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo se realiza citación para Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.

Cordialmente,

ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRA RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sítio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC) - Buzón de "PQR".

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998

Acerándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la Carrera 13A No. 34 - 72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmese al remitente y luego borrarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL
Decreto 624 de 1989
Auto No. 500 del 11 de julio de 2018.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente CA-094-2018 expidió el Auto No. 500 del 11 de julio de 2018, el cual ordenó notificar a: **CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A. CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION**, identificada con NIT. 8903149420.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 500 del 11 de julio de 2018, del expediente CA-094-2018, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, se publica la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

En el evento de no comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: "... En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011..."

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de septiembre de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-094-2018.
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Citación para notificación personal a CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A. CESA EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION de Auto No. 500 del 11 de julio de 2018

Cobros Coactivos / 27 Septiembre 2021

Fecha de Fijación de la Notificación: 27-09-2021

Fecha de Desfijación de la Notificación: 08-10-2021

Ver Notificación: [27092021-auto-credigane-electrodomesticos-sa-cesa-en-liquidacion-por-adjudicacion.pdf](https://www.ania.gov.co/notificaciones/cobro-coactivo/3750-citacion-para-notificacion-personal-a-credigane-electrodomesticos-s-a-cesa-en-liquidacion-por-adjudicacion-de-auto-no-500-del-11-de-julio-de-2018?tmpl=c...)

Imprimir